

bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 31 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.345

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 31 de enero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA JULIA MENDAVIA SANTOS, contra el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA en relación con la Resolución de la Subsecretaría, de fecha 16 de Septiembre de 1994, dictada en expediente nº R-733/94, EP/MJM, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación de Hacienda de La Rioja de fecha 29 de Abril de 1994, por la que se le deniega la concesión del premio correspondiente por denuncia del abintestado de Dª Victoria Sofía Medina Mendavia.

Este recurso lleva el número 01/0000823/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 31 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.346

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 31 de enero de 1995 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO MARTINEZ-LOSA SOLANA, contra el AYUNTAMIENTO DE ARNEDO en relación con Resolución de fecha 4 de Octubre de 1994, sobre imposición de sanción de multa por infracción urbanística y por importe de un millón trescientas una mil trescientas cinco (1.301.305) pesetas.

Este recurso lleva el número 834/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 31 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.347

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de enero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ELIECER ILARRAZA ALONSO, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA en relación con la Resolución de fecha 23 de enero de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal nº. 1, calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), de fecha 23 de Julio de 1992, desestimatoria de las reclamaciones formuladas con motivo de la publicación de la relación provisional de opositores que hablan superado las pruebas selectivas, en la que no aparecían incluidos.

Este recurso lleva el número 01/0000867/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 31 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.348

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 31 de enero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE HERNANDEZ HERREROS, contra DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, en relación con Resolución de fecha 20 de Octubre de 1994, dictada en expediente Nº. 5- C/120/94, desestimatoria de la solicitud de abono del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo de Monitor de Informática.

Este recurso lleva el número 880/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en

estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 31 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.349

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de enero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ARTURO BLANCO PASCUAL, contra el CONSEJERIA DE MEDIO, AMBIENTE en relación con la Resolución de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de fecha 7 de Noviembre de 1994, dictada en expediente Nº. 0254/94 Pesca, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 01/0000883/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.350

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 10 de Junio de 1994, esta Sala admitió a trámite los recursos contencioso-administrativos seguidos a instancia de Maria Fernández Quintana, Daniel López Sanz, Luis Felipe Suárez Forcano, Jose Luis Acha Latorre, Maria Angeles Nalda Murga, Cristina Maguregui Barquin, Maria Teresa Ajamil Vicente, Coloma Garcia Tricio, Esther Nalda Ramirez, Judith Gonzalo Sampedro, Maria Isabel Gómez Diez, Patricia Garzón Echevarría, Jose Javier Crespo Marcos, Pilar Bares Bonilla, Sonia Estepa Pérez, Maria Laura Reinares Llanos, Sandra Somalo Alvarez, David Nieto Calvo, Iñigo González; Nagore, David Peña Ulecia, Mónica de Blas Esteban, Diego López Urizarna, Maria Pilar Díaz Sayas, Silvia Angulo Castellanos, Angel Casado Díaz, Maria Victoria Santo Tomas Castroviejo, Federico Fernández García, Silvia Landa Ocón, Enma Sáenz Jiménez, Patricia M. Santos Peña, Carlos Francisco Martinez Nestares, Mónica Norte Sáinz, Margarita Martínez Elvira, Ana Fernández García, Maria Luisa Eguiluz Bilbao, Marta Conde Casado, Maria Jose Presa Del Campo Héctor Jose Carbonell Ruiz, Jorge Hervias Ortega, Susana Garzón Echevarría, Francisco Jose Ruiz Blasco, Isabel Peña Ochoa, Araceli Sáenz de Navarrete, Jose Ignacio Martínez de Torre, Teresa López de Muniaín, Maria del Mar Coteló Valmaseda, Susana Maldonado Gomara, Purificación Fernández García, Carlos Salina Collantes, Miguel Angel Goizueta López, impugnando el acuerdo de la Comisión Gestora de la UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, de fecha 3 de Mayo de 1.993, publicado en el B.O.E. núm. 174, de 22 de Julio de 1.993, por el que se aprobó el Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho (Plan de 1.953 a extinguir) y circunscriba la impugnación a la ordenación temporal del Plan de Estudios -segundo ciclo- y a la organización docente de dicho segundo ciclo.

Los recursos reseñados fueron acumulados por resolución de 30 de Junio de 1.994, estando siguiendo su tramitación de forma conjunta, en un solo procedimiento, mediante la incorporación al más antiguo el núm 282/1 993 de las actuaciones practicadas en los restantes.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 2 de febrero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.352

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de febrero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JESUS MARIA GARCIA SAENZ, contra el/a CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con Resolución de fecha 20 de Octubre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 1 de Agosto de 1994, en virtud de la cual se deducía de la nómina del recurrente del mes de agosto, la cantidad de 2 288 pesetas, como deducción proporcional de haberes por la diferencia entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada.

Este recurso lleva el número 01/0000897/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.